

Presidencia: Bélgica

461ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles 5 de octubre de 2005

Apertura: 10.05 horas

Clausura: 12.40 horas

2. Presidente: Sr. B. de Crombrughe

3. Temas examinados — Declaraciones — Decisiones:

Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

Discurso del Secretario General de la OSCE, Sr. Marc Perrin de Brichambaut:
Secretario General, Federación de Rusia, Finlandia, Suiza, Austria, Canadá, Alemania,
Presidente

Punto 2 del orden del día: DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL FCS
ACERCA DE LA NOTIFICACIÓN PREVIA DE
ACTIVIDADES MILITARES IMPORTANTES

Presidente

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad convino en la Declaración del Presidente del FCS acerca de la notificación previa de actividades militares importantes (Anexo 1).

Alemania (FSC.DEL/466/05 OSCE+), Suiza (Anexo 2), Países Bajos, Austria, Federación de Rusia (en nombre también de Belarús) (Anexo 3), Finlandia, Francia, Turquía (FSC.DEL/471/05 Restr.), Presidente

Punto 3 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD

Presentación de las propuestas de proyecto sobre creación de capacidades en materia de seguridad y gestión de existencias almacenadas de APAL en Belarús: Centro para la Prevención de Conflictos (FSC.GAL/103/05 Restr.), Sr. R. Kyburz (Suiza),

Sr. E. Sierra (España), Sr. M. Cawthorne (Reino Unido), Sr. A. Wilkinson (Centro de intercambio de información sobre APAL en Europa Sudoriental), Austria, Federación de Rusia, Sr. V. Afonov (Belarús), Sr. K. Tikhomirov (Belarús), Belarús, Reino Unido (en nombre también de Suiza y España), Reino Unido, Países Bajos, España (FSC.DEL/470/05 Restr.), Suecia, Suiza (FSC.DEL/464/05 Restr.), Presidente

Punto 4 del orden del día: OTROS ASUNTOS

Acuerdo de cooperación entre Estados Unidos de América y Hungría para destruir sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS) y equipo conexo almacenados, firmado el 27 de septiembre de 2005: Hungría (en nombre también de los Estados Unidos de América) (FSC.DEL/469/05 Restr.)

4. Próxima sesión:

Miércoles 12 de octubre de 2005, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal

461ª sesión plenaria

Diario FCS N° 467, punto 2 del orden del día

**DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL FORO DE COOPERACIÓN
EN MATERIA DE SEGURIDAD ACERCA DE LA NOTIFICACIÓN
PREVIA DE ACTIVIDADES MILITARES IMPORTANTES**

Recordando los compromisos de los Estados participantes relativos a la notificación previa de maniobras militares importantes, según se establece en el Acta Final de Helsinki 1975, en el Documento de la Conferencia de Estocolmo de 1986 y en el Capítulo V del Documento de Viena 1999 sobre notificación previa de determinadas actividades militares,

Teniendo presente la importancia de las medidas de fortalecimiento de la confianza y la seguridad (MFCS) para seguir reforzando la estabilidad y la seguridad en Europa al reducir las tensiones, hacer que disminuya la desconfianza y evitar los malentendidos,

Observando que la notificación adicional de actividades y maniobras militares puede coadyuvar además a la transparencia y la predecibilidad entre los Estados participantes,

Queda entendido que los Estados participantes se han manifestado dispuestos a poner en práctica lo siguiente:

- Si en un año civil dado no se ha realizado ninguna actividad o maniobra militar de importancia, los Estados participantes notificarán a título voluntario toda actividad o maniobra militar importante realizada por debajo de los umbrales fijados en el Documento de Viena 1999 (DV-99) que haya tenido lugar en su territorio nacional dentro de la zona de aplicación de las MFCS. Para determinar qué actividad o maniobra militar concreta van a notificar, los Estados participantes se guiarán por el criterio del grado de importancia militar de la operación. En el marco de la presente declaración del Presidente, y teniendo en cuenta la índole voluntaria y la intención de fomentar la confianza que tiene esa medida adicional, los Estados participantes la aplicarán de buena fe y en consonancia con el espíritu propio de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad;
- La notificación voluntaria de esas actividades y maniobras militares se hará en consonancia con lo estipulado en los párrafos (38), (39), (43) y (44) del Documento de Viena 1999;

- Todo Estado participante que lleve a cabo una notificación podrá asimismo estudiar la posibilidad de invitar a observadores, a título voluntario, para que asistan a esas actividades y maniobras militares;
- Se alienta a los Estados participantes a que, en la medida de lo posible, incluyan la actividad o maniobra militar importante de que se trate en el calendario anual objeto de intercambio de conformidad con el párrafo (61) del DV-99;
- Los Estados participantes se han manifestado dispuestos a estudiar la puesta en práctica de esta medida en la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA).



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/467
5 de octubre de 2005
Anexo 2

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

461ª sesión plenaria

Diario FCS N° 467, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SUIZA

Notificación previa de actividades militares importantes

Señor Presidente:

En el contexto de la labor sobre las propuestas referentes a la notificación voluntaria de una actividad militar importante que es inferior a los niveles especificados en el párrafo (40) del Documento de Viena 1999, Suiza declaró, entre otras cosas, que esas propuestas se desvían de la política consistente en obligar a todos los Estados participantes a la aplicación y de los principios que hasta ahora han guiado el proceso de elaboración de nuevas MFCS (FSC.DEL/496/04, FSC.DEL/217/05). También sugirió que se introdujera una nueva doctrina conceptual en lo que se refiere a las MFCS y presentó una propuesta para considerar modificaciones adecuadas (FSC.DEL/449/05) a fin de que haya un enfoque coherente y una terminología más precisa en relación con lo que la Declaración del Presidente acaba de exponer.

En consonancia con esa actitud, Suiza lamenta decir que no está satisfecha con el resultado. Ahora bien, reconoce el carácter dinámico de esta cuestión y, por consiguiente, seguirá de cerca la aplicación de esa medida y sus efectos en el fomento de la confianza y la seguridad.

Solicito que la presente declaración se adjunte al Diario de hoy.

Muchas gracias, Sr. Presidente.



461ª sesión plenaria

Diario FCS N° 467, punto 2 del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE
LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señor Presidente:

La Federación de Rusia y la República de Belarús acogen con beneplácito la declaración del Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) acerca de la notificación previa de actividades militares importantes, que supone un paso pequeño pero lógico hacia una mejor transparencia y previsibilidad en la esfera militar.

Al mismo tiempo lamentamos que, en el curso de sus difíciles negociaciones, los Estados participantes hayan tenido que distanciarse del principio según el cual las medidas para el fortalecimiento de la confianza y la seguridad (MFCS) adoptadas por el Foro han de ser corroboradas mediante una decisión del Foro y son políticamente vinculantes. En este sentido, las Delegaciones de la Federación de Rusia y de la República de Belarús hacen constar que no consideran que la índole voluntaria de tales medidas y su adopción mediante una declaración del Presidente constituyan un precedente para posibles negociaciones futuras.

La Federación de Rusia y la República de Belarús cumplirán en la práctica lo estipulado en el entendimiento aprobado respecto de la notificación previa de actividades militares importantes en la medida en que también lo cumplan otros Estados que acojan en su territorio maniobras militares multinacionales en las que participen países que posean recursos militares en gran escala.

La postura de la Federación de Rusia y de la República de Belarús es que la declaración formulada por el Presidente en la fecha de hoy no altera el hecho de que es urgente y necesario actualizar el Documento de Viena 1999, y confirman que la propuesta que han presentado al respecto (FSC.DEL/172/03) sigue siendo válida.

Dentro del marco del FCS, seguiremos procurando hallar nuevas maneras de reforzar la seguridad y la estabilidad paneuropeas mediante el control de armamentos y las MFCS.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión plenaria de hoy del Foro de Cooperación en materia de Seguridad.